



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de abril del 2004
No. 70

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

AVISO mediante el cual se da a conocer la ubicación física de nuevos módulos de acceso a la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AVISOS JUDICIALES: 1328, 1329, 1324, 1326, 1327, 1330, 1331, 725-A1, 730-A1, 731-A1, 732-A1, 726-A1, 727-A1, 728-A1, 420-B1, 417-B1, 1287, 1271, 705-A1, 1290, 1323, 1292, 419-B1, 1189, 665-A1, 662-A1, 647-A1, 1215, 642-A1, 645-A1, 646-A1, 464-B1, 465-B1, 466-B1, 1185, 1186, 694-A1, 691-A1, 1132 y 1288.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 657-A1, 1228, 1229, 1299, 1242, 1226, 1238, 1233, 1300, 1306, 1289, 478-B1, 1218, 477-B1, 649-A1, 728-A1 y 1325.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

AVISO mediante el cual se da a conocer la ubicación física de nuevos módulos de acceso a la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.- Oficio 01062.

En sesión de fecha veintidós de enero de dos mil cuatro, del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se determinó la instalación de los siguientes Módulos de Acceso a la Información:

Módulo de Acceso en el Estado de Colima
Calle Miguel Hidalgo número 164, colonia Centro, C.P. 28000 Colima, Colima.

Módulo de Acceso en el Estado de Chiapas
Avenida 10a Norte-Poniente número 1326, fraccionamiento El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Módulo de Acceso en el Estado de Chihuahua
Avenida Zarco número 2446, colonia Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Módulo de Acceso en el Estado de Durango.
Calle Aquiles Serdán número 136 bis Poniente, colonia Centro, C.P. 34000, Durango,
Durango.

Módulo de Acceso en el Estado de México
Centro Archivístico Judicial
Parque Industrial Exportec II, manzana 5, lotes 4, 5 y 6, C.P. 50200, Lerma, Estado de
México.

Módulo de Acceso en el Estado de Guanajuato
Paseo Presa de la Olla número 60, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato,
Guanajuato.

Módulo de Acceso en el Estado de Nayarit
Calle Durango número 42, entre calle Abasolo y avenida Allende, colonia Centro, C.P.
63000, Tepic, Nayarit.

Módulo de Acceso en el Estado de Michoacán
Avenida Morelos Sur número 193, esquina Antonio Alzate, colonia Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.

Módulo de Acceso en el Estado de Sinaloa
Calle Mariano Escobedo número 610, colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.

Módulo de Acceso en el Estado de Sonora
Calle Presbítero Pedro Villegas Ramírez número 26 (antes Norwalk), colonia Casa
Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora.

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.- El Secretario General de Acuerdos, **José
Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados
Unidos Mexicanos, el día 3 de marzo de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 256/04.

VICTORIO MERAZ ESPEJEL, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado Campo Florido, ubicado en la población de Tequexquináhuac, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: primera fracción mide 24.40 m y linda con Domingo Velázquez Hidalgo, segunda y tercera fracciones miden 5.55 m y 1.50 m lindan con Darío Espejel Valdez, al sur: 28.37 m y linda con Avenida Hidalgo, al poniente: 115.65 m y linda con José Meraz Espejel, al oriente: en tres fracciones de: 57.30, 21.42 y 37.00 m y linda con Darío Espejel Valdez. Con una superficie de: 3,460.00 metros (tres mil cuatrocientos metros cuadrados).

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a seis de abril de dos mil cuatro.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1328.-13 y 16 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUANA ESCOBAR RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 304/2003, promovido por RIVERA BAUZA GILBERTO RENE, en el Juicio Ordinario Civil en contra de usted, respecto de: A).- La declaración de que el usufructo testamentario y temporal que le fue otorgado el 31 de diciembre de 1994, ha terminado. B).- Como consecuencia de lo anterior la entrega jurídica de la posesión del bien inmueble materia de dicho usufructo, conjuntamente con los bienes que se encontraban dentro del mismo momento en que le fue conferido el usufructo materia de este Juicio, los que deberán entregarme mediante inventario y avalúo que debió haber realizado, de conformidad con los artículos 1079 y siguientes del Código Civil, vigentes al momento de la construcción de usufructo y 5.250 y siguientes del Código Civil actual en vigor. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.- Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1329.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1005/2000.

SECRETARIA "A".

OFICIO NUMERO 1950.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUAIDA BECIL LUIS EDUARDO, en contra de MARIA NIEVES LOPEZ LOPEZ y JORGE ALEJANDRO OROZCO CASTILLO. El C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil dictó un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal a quince de marzo del año dos mil cuatro.

Agréguese a su expediente número 1005/2000, el escrito presentado por el endosatario en procuración de la parte actora, y como lo solicita el promovente, se señala nuevamente día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en el departamento número 204, edificio 1, lote 17, de la manzana 1, Fraccionamiento "Emiliano Zapata" "Segunda Parte", en Texcoco,

Estado de México, misma que tendrá verificativo el día veintinueve de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$190,905.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Reforma, que es de circulación nacional y en la Tesorería del Distrito Federal, y tomando en consideración que el inmueble de la presente controversia se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano Jurisdiccional, ordene la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como la tabla de avisos del Juzgado Exhortado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, Licenciado Joaquín Arana Vergara, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- México, D.F., a 18 de marzo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.

1324.-13, 19 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 580/2003, radicado en Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor de Lerma, México, promovido por AMADEO ANDRES ORTEGA MAIZ, por su propio derecho, en vía ordinaria civil (controversia del orden familiar), demanda de BENITA EMMA FLORES HURTADO, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad, ignora su paradero o domicilio donde pueda ser emplazado a juicio; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo familiar celebrado ante el Oficial del Registro Civil, número 01 de Lerma, Estado de México, de fecha 21 de diciembre de 1991, registrado en el libro 03, acta 429, siendo los contrayentes el promovente y la demandada BENITA EMMA FLORES HURTADO; B).- Se me otorgue la custodia provisional de mis menores hijas de nombres ROSELDA y EMMA GRISELDA de apellidos ORTEGA FLORES y al momento de dictar sentencia definitiva se decrete la guarda y custodia definitiva a mi favor de mis menores hijos ROSELA, EMMA GRISELDA Y ANDRES de apellidos ORTEGA FLORES, por los motivos y medios de seguridad que decrete su señoría; C).- Como consecuencia de la procedencia de la disolución del vínculo matrimonial, así como de las probanzas que se aporten en el sumario, se me otorgue la patria potestad de mis menores hijas de nombres ROSELDA, EMMA GRISELDA Y ANDRES de apellidos ORTEGA FLORES bajo resolución judicial y por las razones que se exponen en la presente demanda; C).- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se procede a emplazar a juicio al demandado BENITA EMMA FLORES HURTADO mediante edictos, publicándose estos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijándose, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado, o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Notifíquese.-

Lerma de Villada, primero de marzo de dos mil cuatro.-
Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.
1326.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FELIPE NICOLAS TELLEZ ZARAGOZA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 918/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por JULIA LILIA ESTELA CARREON GARCIA, en contra de FELIPE NICOLAS TELLEZ ZARAGOZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La custodia provisional y en sentencia definitiva sobre el menor JAIR TELLEZ CARREON. C).- El pago de gastos y costas.

Metepec, México, marzo veintitrés del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado FELIPE NICOLAS TELLEZ ZARAGOZA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a primero de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1327.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. HILDA JOSEFINA LOPEZ TREVIÑO.

EXPEDIENTE NUMERO: 22/04.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, el señor MIGUEL ANGEL COLIN DIAZ, demanda en contra de la señora HILDA JOSEFINA LOPEZ TREVIÑO, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada HILDA JOSEFINA LOPEZ TREVIÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días

contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, abril 1o. del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1330.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1301/81, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueven FILIBERTO SALOME GUARDIAN Y/O GERARDO RODRIGUEZ Y/O FRANCISCO PEREZ JARDON, ERANDENI DOLORES CARRILLO AYALA, endosatarios en propiedad de PEDRO ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de CLEMENTE HERMOSILLO MARTINEZ, JUAN DOMINGUEZ GARCIA y BERNARDO ROMERO MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Ubicado Federación número 11, Sección Primera, Fraccionamiento Santa Ana Tlapallitlán partida 655, volumen 191, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos; cuyas medidas y colindancias son al norte: 27.45 m con calle Federación, al sur: 20.25 m con Domingo Millán, al oriente: 46.95 m con María González de Millán y al poniente: 46.95 m con Francisco Sánchez, con una superficie aproximada de: 1,119.75 m2.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, convocando postores y citando acreedores, sirva de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1'082,970.00 (UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), suma de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate y que fue de \$1'203,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Toluca, México, seis de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1331.-13, 19 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA EFIGENIA BELLO GARCIA.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 90/2003. Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cerrada Emiliano Zapata, actualmente calle 13 de

Septiembre, Colonia San Juan Tilihuaca del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 314 metros cuadrados, por haberlo poseído por catorce años en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpidamente, de buena fe y a título de propietario, b).- Que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte me sirva de título de propiedad, c).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México y que se tilde de la inscripción que aparece en dicho registro a favor de la Señora MARIA EFIGENIA BELLO GARCIA, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 786, volumen 1318, Sección Primera, Libro Primero, de fecha veinte de marzo de 1997 realizándose la cancelación y se inscriba en favor de MARIA DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ; y d).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que de acuerdo con el certificado expedido por C. Director del Registro Público de la Propiedad, exhibido en original, se señala que el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cerrada Emiliano Zapata, actualmente calle 10 de Septiembre, Colonia San Juan Tilihuaca, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, aclarando que anteriormente le denominaban calle 13 de Septiembre, aparece inscrito a favor de MARIA EFIGENIA BELLO GARCIA, con los datos registrales anteriormente indicados, 2.- Cuenta el inmueble con una superficie de 314.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.90 metros con calle 13 de Septiembre; al sureste: 32.00 metros con lote 25, al suroeste: 10.15 metros con calle Niños Héroes, y al noroeste: 32.40 metros con lote 23. 3.- Es el caso que dicho inmueble lo poseo desde enero de 1989, es decir catorce años antes con las siguientes atribuciones: pública, continua, pacíficamente de buena fe, e ininterrumpidamente y le he hecho mejoras y contribuciones por cuenta de mi propio peculio, y que lo he venido poseyendo en calidad de propietario como casa habitación, ya que es el caso que desde que llegue a vivir a ese inmueble se trataba de un terreno baldío completamente abandonado, construyendo unos cuartos con ayuda de mi padre el señor Lorenzo Martínez Castro y echándole loza, los cuales habito en compañía de mis hijos, solicitando por mi propia cuenta el servicio de energía eléctrica y toma de agua, siendo este el origen de la posesión.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civil, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación diaria en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Dado en Atizapán de Zaragoza, veintisiete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Banitez Romero.-Rúbrica.

725-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 742/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAUL RAMIREZ URIBE, en contra de IGNACIO ALVAREZ ICAZA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración

judicial de que el demandante es comprador de buena fe y en consecuencia propietario del inmueble a que hace referencia el contrato de compraventa de fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno y la novación del mismo contrato de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos; 2.- El cumplimiento de los contratos de fechas diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno y veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos; 3.- El otorgamiento y firma de escrituras respecto del inmueble a que hacen referencia los contratos de fechas diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno y veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos y; 4.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, México, a tres de marzo del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE EDUARDO RAMIREZ URIBE, visto su contenido, como lo solicita el ocurrente con fundamento en los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado IGNACIO ALVAREZ ICAZA, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

730-A1.-13, 23 abril y 6 mayo.

JUZGADO 2° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
MATILDE ARRIAGA MORENO.

Se hace de su conocimiento que el señor HERNANDEZ ESPINOZA JUAN CARLOS, bajo el expediente 1082/03-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- En fecha 30 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del matrimonio anterior señalado, procreamos un hijo de nombre CARLOS RENE HERNANDEZ ARRIAGA, quien nació el 19 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. 3.- Establecieron su último domicilio en la calle de Acolman, manzana 8, lote 2, Colonia Almarcigo Sur Tulpetlac. 4.- Es el caso que el suscrito y la hoy demandada tuvimos serias diferencias, por lo cual decidí, separarme del domicilio conyugal el día seis de abril del 1988, aclarando a su señoría que realice diversos depósitos a nombre de la señora MATILDE ARRIAGA MORENO, mediante mensajes telegráficos, los cuales me fueron devueltos debido a que la señora no tuvo interés de recibir dinero. 5.- Cabe señalar que la hoy demandada cambio de domicilio conyugal a partir del 7 de

enero de 1989, llevándose consigo a nuestro hijo. 6.- Los hechos narrados con anterioridad les consta a los señores J. JESUS TAVARES DAVILA Y FILIBERTO ENRIQUE CARRILLO MARTINEZ, y por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres, le dio entrada a la demanda.

El juez por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA CRUZ VALLADARES, ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este juzgado bajo el expediente número 825/03, juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, se ordene el emplazamiento a JESUS HERNANDEZ BERMEO Y MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ FERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, por apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, la siguiente prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble ubicado en la calle de Ingeniero Salvador Sánchez Colín número 207 en la Unidad COCEM, en el municipio de Tultitlán, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 54/04, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por MARIA DE LOURDES GARCIA RUIZ, en contra de ARRENDADORA OBSA,

S.A. DE C.V., Y MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ SANCHEZ, por auto dictado en fecha veinticinco de marzo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ARRENDADORA OBSA, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de haber poseído durante el tiempo y bajo condiciones que establece la ley que me he convertido en propietario por usucapión de los locales comerciales uno y dos y de los tres espacios de estacionamientos que les corresponde, los cuales se ubican en Avenida de la Colonias número cinco, Fraccionamiento Casa Blanca II, Atizapán de Zaragoza, Estado de México y los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: I.- El local número uno tiene una superficie de 20.00 m2, (veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.00 m con propiedad privada; al sur: 04.00 m con propiedad privada; al oriente: 05.00 m con local dos; al poniente: 05.00 m con propiedad privada. II.- El local número dos tiene una superficie de 20.00 m2 (veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.00 m con propiedad privada; al sur: 04.00 m con propiedad privada; al oriente: 05.00 m con propiedad privada; al poniente: 05.00 m con local uno. III.- Los tres espacios de estacionamiento que en su totalidad ocupan una superficie de terreno de 136.00 metros cuadrados (ciento treinta y seis metros cuadrados), tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.00 m con propiedad privada; al norte: 08.00 m con local uno y dos; al norte: 13.90 m con propiedad privada; al sur: 21.90 m con Avenida de las Colonias; al oriente: 05.40 m con local uno y propiedad privada; al oriente: 02.60 m con propiedad privada; al poniente: 09.00 m con local dos y propiedad privada; al poniente: 08.65 m con propiedad privada. B).- Que en consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en favor de la empresa ARRENDADORA OBSA, S.A. DE C.V., respecto de los locales comerciales y los tres espacios para el estacionamiento materia del presente juicio; los cuales se encuentra inscrita bajo la partida 803 al 849, del volumen 1142, libro primero, sección primera. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado orden inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, la sentencia declarándome propietario de los locales comerciales y de los tres espacios de estacionamiento que les corresponde en el inciso a), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a dos de abril del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A.

Se les hace saber que en este juzgado se sigue el juicio ordinario civil, bajo el expediente número 111/2004, promovido por MARIA DE LOURDES GARCIA RUIZ Y JOSE SALVADOR CASTAÑEDA SANCHEZ, en su contra, en relación a las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia

ejecutoriada y por haberlos poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que se han convertido en propietarios por usucapión de los lotes números noventa y tres y noventa y cuatro, de la manzana XXVIII (veintiocho), los cuales se ubican sobre la calle de Hacienda de Carindapaz, Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: lote noventa y tres, el cual tiene una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados y colinda: al noroeste: 25.00 m con lote noventa y dos; al sureste: 25.00 m con lote noventa y cuatro; al noreste: 10.00 m con Hacienda Carindapaz; y al suroeste: 10.00 m con lote dieciocho. Por lo que respecta al lote noventa y cuatro, el cual tiene una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados y colinda: al noroeste: 25.00 m con lote noventa y tres; al sureste: 25.00 m con lote noventa y cinco; al noreste: 10.00 m con Hacienda Carindapaz; y al suroeste: con lote diecisiete. B).- La cancelación y/o tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en favor de la empresa **FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A.**, respecto de los lotes de terreno, materia del presente juicio, los cuales se encuentra inscrito bajo la partida 651, volumen 138, libro primero, sección primera. C).- Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la sentencia declarándonos propietarios de los lotes de terreno ya descritos. Y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselas las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de circulación diaria y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

730-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

En el expediente número 34/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MARTIN JUAREZ ABUNDIZ endosatario en procuración de FERNANDO NEMESIO CASTRO CID en contra de ANA ROSA SOTO ANDRADE Y BENITA ANDRADE HERRERA, por tanto se señalan las doce horas del día veintitrés de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, en este juicio, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble denominado Tlatelco, ubicado en calle Independencia número 34, de la Colonia Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia y con la reducción respectiva del diez por ciento como lo establece la ley la cantidad de \$ 150,579.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 05 de abril del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

731-A1.-13 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 750/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.
ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA.

Se hace del conocimiento que ALBA LYDIA MORALES OLGUIN, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 750/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión a **FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA**, respecto del inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Oriente, manzana 217, lote 1, Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a favor de **FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.**, con una superficie total de 99.65 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.20 m con lote 2; al sureste: 9.00 m con calle 35; al noreste: 10.00 m con lote 27; y al suroeste: 12.23 m con Avenida Circunvalación Norte, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que el día cinco de enero de 1996, el señor ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA adquirió el bien inmueble señalado, lo que se comprueba con contrato de promesa de compra venta celebrado con Jardines de Santa Clara, S.A., documento que fue entregado a la emitente por el señor ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA, con el que acreditaba su propiedad al momento de vendermelo, es el caso que considerando la emitente que el propietario de dicho inmueble lo era el señor ROSENDO, el día diez de septiembre de 1989 el referido señor me vendió mediante contrato de compra venta los derechos de propiedad que le correspondían sobre el inmueble mencionado que es el mismo que antes se conocía como el ubicado en manzana 217, lote 1, Segunda Sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, el cual la suscrita posee en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario a partir de la fecha mencionada, asimismo en esa fecha me fue entregado material y jurídicamente, por haberme sido vendido por el señor ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA, en la cantidad de (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), dándose de esta manera la traslación de dominio de dicho inmueble, asimismo desde la fecha antes referida he realizado actos de construcción de la vivienda, mejoras así como diversos pagos y lo he venido habitando con mi familia. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de **FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.**, Y **ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a **FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y ROSENDO VELAZQUEZ CARDONA**, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselas las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en el Diario Ocho Columnas de esta ciudad y fíjese en la puerta del

tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

732-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, relativo al juicio ordinario civil promovido por TAWIL HANONO DE CALDERON ALICIA en contra de HERNANDEZ REBOLLAR ENRIQUE, expediente número 277/03, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital ordeno hacer saber al demandado la siguiente resolución que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de marzo del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de la parte actora por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta para los efectos consiguientes, atento a las constancias de autos de las que se desprende que la parte demandada ENRIQUE HERNANDEZ REBOLLAR no ha dado cumplimiento en forma, voluntaria a la sentencia interlocutoria de fecha veinte de febrero del año en curso, declarada firme por auto de fecha ocho de marzo del actual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 500, 505, 506, 507 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se dicta auto de ejecución, con efectos de mandamiento en forma, por lo que se manda requerir a la parte demandada ENRIQUE HERNANDEZ REBOLLAR, para que haga pago a la actora o a quien sus derechos represente de la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N., cantidad a la que fue condenada por concepto de rentas generadas por la ocupación del demandado sobre el inmueble materia de la controversia desde el momento que tomo posesión esto es primero de mayo de mil novecientos noventa y nueve, hasta el día veintiocho de agosto del año en curso, según sentencia interlocutoria ya citada, como el demandado fue declarado en rebeldía de un auto de fecha diez de junio del año dos mil tres, y en el inmueble en donde se emplazo a juicio, es el de materia de este contradictorio, lo abandono el demandado según consta en la diligencia de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, realizada por el Ejecutor adscrito al Juzgado Décimo Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, el requerimiento ordenado en esta resolución deberá hacerse al demandado ENRIQUE HERNANDEZ REBOLLAR, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico del Diario de México y en el periódico de mayor circulación en Huixquilucan, Estado de México, lugar del último domicilio conocido del demandado, para que haga pago de la cantidad antes mencionada, a que fue condenado dicho demandado dentro de un término de quince días o bien en su caso señale bienes de su propiedad para embargo suficientes a garantizar el adeudo bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo el derecho de señalar bienes para embargo pasará a la parte actora. Para el debido cumplimiento de esta resolución, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, facultando al Juez exhortado a girar oficios a proveer escritos y en general a todo lo necesario para la debida diligenciación del exhorto ordenado.-Notifíquese lo proveído y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico El Diario de México, México, D.F., a 29 de marzo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

726-A1.-13, 19 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RINCON DE LA CHARRERIA S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 84/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MANUEL EDUARDO VARGAS HERNANDEZ, en su contra demandándole las siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, adquirí en propiedad de JUAN MANUEL CUEVAS GONZALEZ, los lotes de terreno marcados con los números cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, ubicados en el poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente dichos inmuebles se encuentran ubicados en la calle Privada de Los Pirules, Fraccionamiento Rincón Colonial Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie el primer lote señalado de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y el segundo citado con quinientos noventa y ocho punto cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Por lo que respecta al lote cuarenta y cuatro: al norte: 22.50 metros con propiedad privada; al sur: 08.00 metros con calle Privada Pirules; al oriente: 19.20 metros con lote cuarenta y tres; al poniente: 8.25 metros con lote cuarenta y cinco y 16.25 metros con Privada Pirules.

Por lo que respecta al lote cuarenta y cinco: al norte: 16.00, 23.00 y 10.50 metros con propiedad privada; al sur: 20.00 metros con lote cuarenta y seis y 8.75 con Privada Pirules; al oriente: 08.25 metros con lote cuarenta y cuatro; al poniente: 19.00 metros con propiedad privada.

2.- En la fecha de adquisición de los inmuebles de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica de los mismos por el propio demandado JUAN MANUEL CUEVAS GONZALEZ.

3.- Desde la fecha de adquisición de los inmuebles antes citado, el suscrito ha tenido la posesión de los mismos en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio y este inmueble actualmente le estoy haciendo mejoras con el fin de construir.

4.- La posesión de los inmuebles objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre los mismos es a la luz pública ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes.

5.- Tal y como se desprende de los certificados de inscripción que anexo a la presente demanda, los inmuebles materia de la presente usucapión, se encuentran inscritos a nombre de RINCON DE LA CHARRERIA, SOCIEDAD ANONIMA, razón por la cual es demandado en el presente juicio, además de mi vendedor.

6.- Como oportunamente lo acreditaré tengo la posesión de los referidos inmuebles por el tiempo suficiente y con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, ya que acredito en forma fehaciente la causa generadora de mi posesión con el contrato de compraventa que exhibo como base de la presente acción y razón por la cual

promuevo el presente juicio de usucapión en contra de las personas indicadas a fin de que se declare que la usucapión, se ha consumado a mi favor y por ende, he adquirido la propiedad de los inmuebles materia del presente asunto, solicitando que la sentencia que se dicte en este juicio sea mi título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, primero de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

727-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**C. AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. Y
FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, S.A.**

ROBERTO GONZALEZ REYES, promueve ante éste Juzgado en el expediente número 93/2004, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A., FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, S.A. Y ROGELIO BAEZ BENITEZ, demandándoles las siguientes:

1.- Con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, adquirí en propiedad de AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, el inmueble denominado Izcalli Tenayuca, ubicado Carretera Lago de Guadalupe, kilómetro cinco punto seis (5.6), de la Colonia Villas de La Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto treinta metros cuadrados (1449.30 m2.), y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 88.16 metros con mismo predio; al sur: 93.59 metros con carretera Lago de Guadalupe; al oriente: 9.37 metros con propiedad de Alejandro Hernández; al poniente: 24.19 metros con propiedad de Dolores Pérez.

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica del mismo por los propios demandados AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.

3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble antes citado, el suscrito ha tenido la posesión del mismo en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio y este inmueble actualmente le estoy haciendo mejoras con el fin de construir.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continúa y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre el mismo es a la luz pública ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes.

5.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción que anexo a la presente demanda, el inmueble materia de la presente usucapión, se encuentra inscrito a nombre de AURIS, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA DE PRODUCCION DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.

6.- Tengo la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y con las condiciones exhibidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, ya que acredito en forma fehaciente la causa generadora de mi posesión con el contrato de compraventa que anexo al presente.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, dos de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

727-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO RAFAEL CASTRO REYES Y/O ANITA HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PROMOTORA TEC, S.A. de C.V., la Jueza Cuarto Civil de éste Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 792/02-2, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha diez de marzo del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados, los cuales consiste en: Un vehículo camioneta Combi, marca Volkswagen, modelo 1974, número de placas LUU-50-88 del Estado de México, color azul metálico, cuatro puertas, sin estereo, con vestiduras color negro en mal estado de uso, su pintura en regular estado, sin defensa trasera, con dos faros auxiliares en el frente; Dos vitrinas, exhibidoras metálicas, color gris, con tres entrepaños cada una dos puertas de cristal cada una, medidas aproximadas de un metro de ancho, por un metro con ochenta centímetros de altura, en buen estado de uso, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad de \$12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado por los peritos, y señalándose para el remate las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

728-A1.-13, 14 y 15 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 880/03.
DEMANDADO: PEDRO PEREZ GUTIERREZ.

MIGUEL ANGEL REYNA BRIONES, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 82, de la Colonia Tamaulipas, Sección las Flores de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con calle Clavel; al sur: 16.90 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle Tulipan; y al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 169 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diez de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

420-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 54/2004.

C. DIANA BARBARA HERNANDEZ IBARRA.

ISMAEL VILLALOBOS HURTADO, la demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora DIANA BARBARA HERNANDEZ IBARRA por las causales contenidas en el artículo 4.90 fracción IX y XIX del Título Tercero Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía. Haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Daniel Irineo Fernández.-Rúbrica.

417-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 605/2003, seguido por el TOMAS ALVAREZ GARCIA, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de FRANCISCO ELEAZAR MORON RAMIREZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: Un camión de la marca Mercedes Benz, modelo mil novecientos noventa y uno, tipo plataforma, color blanco, con número de motor 3909004070647549, con placas de circulación KP00936 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$50,050.00 (CINCUENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bemal.-Rúbrica.

1287.-7, 12 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., hoy BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal, LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN, en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MARQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSE SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día tres de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de Remate, del inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Lerdo Poniente número 423, actualmente 273, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo, al sur: 16.28 m con Angela Romero, al oriente: 29.00 m con Luis Aranda, al poniente: 29.00 m con sucesores de Pedro Mejía, con una superficie de: 511.54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 1723-10987, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$907,169.79 (NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden al primer día del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1271.-6, 13 y 19 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 111/04-1, relativo al juicio inmatriculación judicial, promovido por ENEDINA VILLANUEVA DE AGUILAR, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante de auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, ordeno publicar la solicitud de inmatriculación judicial respecto del predio ubicado en calle Prolongación Calvario esquina con calle Tezontle, lote uno manzana cinco de la colonia la Cantera de Piedra, en el pueblo de San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con calle Prolongación Calvario, al sur: 19.00 metros con lote dos propiedad de María Elena Flores Nava, al oriente: 7.00 metros con lote ocho propiedad de Eva Saucedo González y al poniente: 7.00 metros con calle Tezontle, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados, a fin de quien crea tener mejor derecho al inmueble materia de la inmatriculación comparezca a deducirlo ante este Juzgado, en términos de lo establecido por el artículo 855 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, los que se expiden a los nueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

705-A1.-6 y 13 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 194/2004, relativo al juicio de jurisdicción no contenciosa, diligencias de información de dominio, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número doscientos ocho, de la calle Isabel La Católica, en el Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros colindando originalmente con un caño de servidumbre de paso de agua de 80 centímetros usufructuado por el suscrito, Salvador González Salazar y actualmente es la Privada de Isabel La Católica; al sur: treinta y seis metros colindando con el señor Eduardo Martínez Bieyra; al oriente: 4.00 metros colindando con la calle Isabel La Católica; al poniente: 4.40 metros colindando con terrenos de su propiedad, teniendo una superficie total de 151.20 metros cuadrados, contando con un área de restricción de construcción en el frente de mi predio que da a la calle de Isabel La Católica, de 1.00 metro de ancho por 4.00 metros de largo, esto es un total de 4.00 metros cuadrados. El Juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1290.-7, 13 y 16 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 197/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICs. SORAYA MARTINEZ LARA Y DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE JORGE BALADO NOVOA en contra de HUMBERTO MEJIA GONZALEZ, en auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del siguiente bien: un automóvil marca Volks Wagen Sedan, blanco, con número de serie 3VVZZZ113VM530553,

placas de circulación LTP-2107, del Estado de México, modelo 1997, en regulares condiciones de uso, estableciendo como base para el remate de dichos bienes la cantidad de \$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en autos, así mismo se ordenó anunciar la venta, convocando postores por medio de edictos que deben publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Tenancingo, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Eduardo Talavera Flores.-Rúbrica.

1323.-12, 13 y 14 abril.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 252/2004, TERESA MIRA MONDRAGON, ha promovido ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido sin número paraje denominado "Endeca", en el poblado de San José Huiloteapan, del Municipio de Huixquilucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.10 metros colindando con Víctorio Moreno (ya finado), actualmente su sucesión; al sur: 35.15 metros con Manuel Ramírez Gutiérrez; al oriente: en tres líneas, la primera 19.80 metros, la segunda 21.00 metros y la tercera 29.45 metros colindando todas ellas con Eligio Moreno Márquez; al poniente: en cuatro líneas, la primera 24.20 metros, la segunda 18.60 metros, la tercera 25.45 metros y la cuarta 17.30 metros, colindando todas ellas con carretera; con una superficie total aproximada de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS QUINIENTOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

Haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, al primer día de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1292.-7 y 13 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO: LEONARDO MARTINEZ CENTENO:

En el Juzgado 6º. Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 431/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, promovido por RODRIGUEZ ROBLES MARIA ISABEL en contra de usted LEONARDO MARTINEZ CENTENO, por los motivos y causas señaladas en dicho expediente, el cual fue admitido en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto, se le emplaza a usted LEONARDO MARTINEZ CENTENO, para que en el término de (30) treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante el Juzgado, por sí, o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Los Reyes La Paz, México, a 9 de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

419-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 432/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA Apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JUAN SANCHEZ MENDEZ Y SILVIA MOLINA MONTES DE OCA, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día treinta de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Un departamento ubicado en: Calle de San Sebastián número 103, departamento 103, ubicado en la plata baja, extremo nor-orientado del edificio marcado con la letra "B", el cual forma parte del conjunto de edificios sujeto al régimen de propiedad en condominio, Municipio Metepec, Colonia o Frac. Residencial "El Rodeo", registrado con el volumen 262, libro primero, sección primera, partida 639-1142 con fecha 20 de enero de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 metros con jardín XV, 7.15 metros con propiedad privada; al sur: 2.50 metros con cubo de luz, 4.65 metros con departamento B-102, 1.00 metros con jardín XV; al oriente: 3.30 metros con jardín XVI, 2.85 metros con jardín XV, 1.35 metros con cajón C-102, 0.725 con cajón C-101; al poniente: 5.15 metros con jardín XI, 1.15 metros con cubo de escalera, 1.925 metros con cubo de luz, arriba: con departamento B-203; abajo: con terreno natural, superficie 51.15 m2, el cual tiene un valor pericial de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); Por lo que se convocan a postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del valor antes indicado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el inmueble donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar. Se extiende la presente a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
1189.-31 marzo, 6 y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1335/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MANUEL JIMENEZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER MEZA JUAREZ, en contra de SILVIA MUÑOZ ESCALANTE, por autos de fecha nueve y diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las trece horas del veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del cincuenta por ciento del bien Inmueble embargado ubicado en: Calle de Hacienda El Lirio número treinta y cinco, Colonia Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate. Por lo que al ser valuado dicho inmueble en la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad y que asciende a \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Convóquense acreedores y postores a la misma. Se expiden a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.
665-A1.-1, 6 y 13 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 61/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOS IXTAPALUCA, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL NIEVES BAUTISTA Y OTRO, se han señalado las doce horas del día diez de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en la calle Río de Los Remedios, departamento número ocho edificio 39 del Fraccionamiento Rivera de Echegaray en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 58.60 metros aproximadamente, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos de este Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
662-A1.-1°, 6 y 13 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 755/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ALFONSO MANUEL CANO SEGOVIANO, en contra de JORGE LUIS MORAN ADAME Y OTRA, se han señalado las trece horas del día diez de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en José del Río lote 10 (antes lote 696) manzana 85, Colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, con una superficie de 248 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos de este Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, asimismo notifíquese a los acreedores como lo ordenan los preceptos 761 y 762 del Código de Comercio. Notifíquese.

Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
662-A1.-1°, 6 y 13 abril.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. JORGE ELIAS LIAN.

197/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por MARTHA COSME SARQUIS, en contra de JORGE ELIAS LIAN. En el expediente número 197/2003, primera secretaria, la C. MARTHA COSME SARQUIS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe.:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes.

B).- El pago de los gastos y costas que se generen en la tramitación del presente juicio.

HECHOS:

1.- Que en fecha 23 de septiembre de 1995 contrajeron matrimonio, ante el C. Oficial número 3 del Registro Civil de Huixquilucan, México, bajo el régimen de separación de bienes.

2.- Que procrearon dos hijos de nombres MARIA Y JORGE de apellidos ELIAS COSME.

3.- Que el último domicilio conyugal lo establecieron en el Departamento 4-D del inmueble número 56, de las calles Jesús del Monte, Colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, México.

4.- Que en fecha 13 de diciembre del 2000 sin causa justa ni razón alguna el demandado JORGE ELIAS LIAN abandonó el domicilio conyugal, llevándose alguna de sus pertenencias manifestando que su tío Miguel, la visitaría para, llevar los papeles de un divorcio voluntario y que el 17 de diciembre de 2000, llegó al domicilio conyugal para recoger las últimas pertenencias, ratificándose sus interés en divorciarse.

5.- Que a fines de febrero del año 2001, que viendo que había sido definitivamente la separación y ante la imposibilidad de poder sostener los gastos de manutención del inmueble donde habían establecido el domicilio conyugal optó por aceptar la propuesta de su madre de irse a vivir con ella a su casa, ubicada en las calles de Juan de Grijalva número 12, Colonia Rincón de Echegaray, C.P. 53309, del municipio de Naucalpan Estado de México, junto con sus menores hijos.

6.- Mediante escrito de fecha 26 de marzo del año 2001 mismo que se radicó para su conocimiento, ventilación y resolución ante el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el expediente 167/2001-1, en la vía ordinaria civil el hoy demandado reclamó de la suscrita el establecimiento de un régimen de visitas y convivencia con los menores, manifestando aquel en el hecho cuarto de dicha demanda a la letra dice:

"4.- A mediados del mes de octubre de 1995, mi esposa y yo establecimos el hogar conyugal en la calle de José María Castorena número 402, interior 13, Colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05200, Distrito Federal, viviendo ambos hasta el mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho en que nos cambiamos del hogar conyugal para establecerlo en la calle de Jesús del Monte número 56, departamento 4-D, en Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52760, mismo hogar que fue abandonado por mi esposa a finales del mes de febrero del año dos mil uno y quien se llevó consigo a nuestros menores hijos y todo el mobiliario del hogar para irse a

vivir con su madre la señora MARTHA SARQUIS MIGUEL, en la calle de Juan de Grijalva número 12, Rincón de Echegaray, C.P. 53309, en Naucalpan, Estado de México, en donde mi esposa y mis hijos se encuentran viviendo actualmente, situación que les consta a los señores GUILLERMO FERNANDEZ CARMONA Y JORGE ROSADILLA SOSA".

De la transcripción antes realizada, se desprende dos hechos de forma incontrovertible a saber:

A).- Como ya lo he precisado con antelación, nuestro último domicilio conyugal estuvo ubicado en las calles de Jesús del Monte número 56, departamento 4-D, en Huixquilucan, Estado de México;

B).- El propio actor reconoce en ese apartado de hecho que ha quedado trascrito, que el domicilio ubicado en la calle de Juan Grijalva número 12, Rincón de Echegaray, C.P. 53309, en Naucalpan Estado de México, es el de mi señora madre, quien al verme abandonada desde el 13 de diciembre del año 2000, nos otorgó cobijo bajo su techo a mis hijos y a la suscrita, desde finales de febrero del año 2001, en donde hemos estado viviendo en su casa hasta el día de hoy, y,

C).- Que por lo menos desde finales del mes de febrero del año 2001, vivimos separados, al afirmar y según su dicho, que desde esa fecha abandoné el domicilio conyugal.

En las actuaciones de juicio aludido, las partes celebrados, el 7 de agosto del año 2001, en la audiencia de conciliación a que refiere el artículo 151 del Código de Procedimientos Civiles de ese Estado en vigor en esa fecha, un convenio en el que, entre otras, se estableció lo siguiente:

I).- Que la guarda custodia de nuestros menores hijos, de nombre MARIA Y JORGE ambos de apellidos ELIAS COSME quedaría a favor de la suscrita;

II).- Que el señor JORGE ELIAS LIAN visitaría a nuestros menores hijos, los días martes y jueves de 17:30 a las 19:30 horas, así como los domingos de las 11:00 a las 13:00 horas de cada semana en el domicilio donde habitamos tanto dichos menores como la suscrita, o sea el domicilio de mi madre; y

III).- Que el señor JORGE ELIAS LIAN proporcionaría por concepto de pensión alimenticia a favor de nuestros menores hijos, la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, que depositaría en la cuenta bancaria número 5155148-7 de BANCOMER, S.A. hoy BBVA BANCOMER, S.A., dentro de los cinco días de cada mes.

7.- Mediante escrito fechado el 19 de mayo del año 2002, mismo que se radicó en el Juzgado Séptimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el expediente número 476/2002, el hoy demandado reclamó de la suscrita la modificación del convenio referido, habiendo manifestado aquel en los hechos 10, 11 y 12 de dicha demanda a la letra lo siguiente:

"10.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto y hago del conocimiento de esa H. Autoridad que mis ingresos a partir del mes de octubre del 2001, han bajado significativamente, pues si bien es cierto que antes percibía la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales netos.

11.- Actualmente el suscrito y por obviedad de circunstancias, cubro al 100% todas y cada una de mis necesidades alimentarias tales como vestido, comida, pago de servicios de agua, luz transporte, habitación, etc. Además de que desde el mes de octubre de 2001, el suscrito vivo al lado de mis padres en el inmueble ubicado en la calle de Rodríguez Saro

número 304, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, siendo que por encontrarme viviendo en dicho domicilio, aporto diferentes cantidades para el sostenimiento del mismo las cuales ascienden a \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, suma que entrego a mis padres Sres. JOSE ELIAS MUSI Y LAILA LIAN HID DE ELIAS.

12.- En esta tesitura cabe hacer notar a su Señoría que actualmente la pensión alimenticia que el suscrito venía otorgando a mis hijos a razón de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, es desproporcional para mi persona, no obstante porque mis ingresos han disminuido, también porque la Sra. MARTHA COSME SARQUIS cuenta con un empleo bien remunerado, tal y como consta en autos del Juicio principal, atento a lo cual solicito la disminución de la pensión alimenticia que le venía otorgando a mis hijos, en los términos propuestos en esta demanda incidental".

De la transcripción realizada, se desprende:

A).- Que el demandado reconoce que actualmente se encuentra viviendo en la Casa número 304, de las calles de Rodríguez Saro, Colonia del Valle, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; y,

B).- Que el demandado ha incumplido con su obligación de proporcionar, a favor de nuestro menores hijos la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales por concepto de pensión alimenticia, como se obligó en el convenio señalado en el hecho anterior inmediato y reconoce que únicamente ha proporcionado el cincuenta por ciento de dicha cantidad.

MEDIDAS PRECAUTORIAS

A).- Decretar la separación de las partes de manera precautoria, durante todo el tiempo que dure el procedimiento, para salvaguardar la estabilidad y seguridad física y psicológica de la suscrita frente al hoy demandado.

B).- Prevenir al hoy demandado se abstenga de causar daño alguno a nuestros hijos y a la suscrita decretando su señoría las medidas necesarias para ese fin.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco días de febrero dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

647-A1.-31 marzo, 13 y 22 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

J. ASCENCION VALDEZ ESQUIVEL.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 157/2003, relativo al juicio ordinario civil, la señora JUANA SUAREZ VILLAREAL, le demanda la siguiente prestaciones: A).- El divorcio necesario, con todas y cada una de sus consecuencias legales fundándose para ello en lo dispuesto por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, B).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado y en consecuencia se declare terminada la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio cause hasta su total terminación. Por lo que la Juez del

conocimiento, por auto de fecha doce de marzo del año en curso se ordenó emplazarse a la parte demandada J. ASCENCION VALDEZ ESQUIVEL, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá de presentarse en un término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento legal en cita.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1215.-1, 13 y 22 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JOSE SEBASTIAN LOPEZ MARTINEZ Y JUAN HERNANDEZ GOMEZ.

BLANCA DELIA RUIZ VALDEZ, en el expediente número 634/2002, que se tramita en este Juzgado las demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 15 (quince), de la manzana 5 (cinco), Super Manzana Nueve, ubicado en calle Valle de Las Casas, en la Colonia Valle de Aragón, Primera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote número 14; al sur: 17.50 metros con lote 16; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Las Casas; al poniente: 7.00 metros con lote 24, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

642-A1.-31 marzo, 13 y 22 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

ABRAHAM GALARZA GOMEZ.

"BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su Apoderado legal DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, ha promovido ante éste Juzgado, bajo el expediente número 752/2003, juicio ordinario

mercantil, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple con refinanciamiento de intereses y con Garantía Hipotecaria, celebrados con la presente Institución y el demandado ABRAHAM GALARZA GOMEZ, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de éste en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la Cláusula Décima Quinta Inciso A, del Convenio Modificatorio referido en líneas anteriores, para que se tenga por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido. B) El pago del Capital que conforme a la certificación contable de fecha treinta de septiembre de dos mil dos, asciende a la cantidad de \$290,972.59 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, el día que el demandado en este juicio ABRAHAM GALARZA GOMEZ efectúe su pago, las unidades que deberán de actualizarse en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la Cláusula Octava del Convenio Modificatorio con Reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. C) El pago de la cantidad de 10,613.89 UNIDADES DE INVERSION y asimismo la conversión a pesos hace un equivalente de 33,611.06 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determina el Banco de México. D) El pago de la cantidad de 1,111.78 UNIDADES DE INVERSION y asimismo haciendo la conversión en pesos hace un equivalente de 3,520.68 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro generada hasta el día treinta de septiembre de dos mil dos, cantidad erogada por "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y que deberá de cubrir el demandado ABRAHAM GALARZA GOMEZ, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda numeral 1 y 3 del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente juicio, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia. E) El pago de la cantidad de 1,391.50 UNIDADES DE INVERSION, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de 4,406.47 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta de septiembre de dos mil dos, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la Cláusula Novena del Convenio Modificatorio aludido. F) La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso C de la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. G) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de éste Juzgado. Se expide a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Llc. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.
645-A1.-31 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

NORBERTO MARTINEZ MARQUEZ, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de SCOTIA BANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIA BANK INVERLAT, JUAN FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ, MARIA ISABEL HERRERA RENDON Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el expediente número 156/2004, las siguientes prestaciones: A) Demanda la prescripción positiva que ha operado por haber poseído las condiciones exigidas por la ley para usucapir el inmueble ubicado en: casa en condominio número seis de la calle Turbide, número veinticinco y terreno que ocupa el lote de terreno denominado Cruztitla, en Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de sesenta metros cinco decímetros cuadrados y consta de una superficie construida de noventa y siete metros noventa decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en nueve metros noventa y dos centímetros con área común estacionamiento; al sur: en nueve metros noventa y dos centímetros con propiedad particular; al oriente: seis metros cinco centímetros con casa número cinco; al poniente: en seis metros cinco centímetros con área común estacionamiento; B) Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, demanda la cancelación y tildación del asiento registrado inscrito bajo la partida número 1046, volumen 1562, libro primero, sección primera, de fecha doce de octubre del dos mil uno; que se encuentra a nombre de SCOTIA BANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIA BANK INVERLAT, respecto del inmueble materia del presente juicio, acreditándolo con el certificado de inscripción; una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre de NORBERTO MARTINEZ MARQUEZ; C) El pago de gastos y costas; fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que ha continuación se invocan: 1) Que el inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis con los señores Juan Francisco Cruz Hernández y María Isabel Rendón, en el precio de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., formalizándose la compraventa mediante el otorgamiento a favor del actor el Poder Notarial General Irrevocable, para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio que fue otorgado por los vendedores bajo el volumen 568, escritura 27,908, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, ante la Fe del Notario Público número 24, Licenciado Leonardo Sánchez Beristáin, del inmueble descrito con anterioridad; 2) El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a nombre de SCOTIA BANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIA BANK INVERLAT, bajo los datos registrales antes mencionados; 3) Desde que compro el inmueble materia del presente juicio ejerce la posesión en calidad de dueño en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde el año de mil novecientos noventa y seis, realizando actos de posesión y dominio sobre dicho inmueble; con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar y emplazar a los codemandados JUAN FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ Y MARIA ISABEL HERRERA RENDON, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días,

contados de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 26 de marzo de 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

646-A1.-31 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

DELIA FRANCO VIGIL.

En el expediente marcado número 523/2003, se encuentra radicado en este juzgado el juicio de controversia de orden familiar, sobre divorcio necesario, promovido por JUAN ANTONIO HERNANDEZ MORENO contra de DELIA FRANCO VIGIL, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda en la que se invoca la causal dispuesta por el artículo 4,90 fracción I, VI, IX y XI del Código Civil en el Estado. Demandado las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de los menores de nombre ERICK, JESUS, EDGAR, JOSUE, EDITH JANETTE de apellidos HERNANDEZ FRANCO, por lo que publiquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, expidiéndose los presentes edictos a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

464-B1.-31 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA DE JESUS CABEZAS DIAZ DE VAZQUEZ.

PETRA ARELLANO CALLEJA, en el expediente número 740/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 39 (treinta y nueve), de la manzana 172 (ciento setenta y dos), de

la Colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle la Enramada; al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

465-B1.-31 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1204/2003.

C. MARTIMIANO BELTRAN CRISTOBAL.

ANGELICA GONZALEZ RAMOS, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor MARTIMIANO BELTRAN CRISTOBAL, B).- La pérdida de la patria potestad del menor de nombre ANGELICA JHOANA BELTRAN GONZALEZ, C).- El pago de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente a favor de ANGELICA, JHOANA BELTRAN GONZALEZ y la suscrita con carácter de provisional y en su oportunidad la definitiva, D).- La declaración judicial de que es la suscrita quien ejerce y conservara la guarda y custodia de la menor, E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

466-B1.-31 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: RAQUEL BURGOS DE VILLASIS.
EXPEDIENTE NUMERO: 524/03.

CARLOS MARTINEZ CHIC, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 23, de la calle Mexicalcingo número 220, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.25 metros con lote 37; al sur: 16.25 metros con lote 39; al poniente: 8.00 metros con lote 19; y al oriente: 8.00 metros con calle Mexicalcingo; con una superficie total de: 134.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1185.-31 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ Y JUAN GOROSTIETA MORALES.
EXPEDIENTE: 89/2004.

SUSANA MIROSLAVA ACOSTA LECHUGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 25, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 metros con lote 23; al sur: 21.60 metros con lote 21; al oriente: 10.00 metros con lote 9; al poniente: 10.10 metros con calle Tlalnepantla, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación

de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1186.-31 marzo, 13 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 143/2004, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, promovido por ROSA ALEJANDRA AVILA LEDEZMA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle de Miguel Hidalgo sin número, carretera Atizapán Jilotepec, kilómetro 68.5, en Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al poniente: en dos líneas una de 37.00 m y otra de 26.65 m colinda con carretera Atizapán Jilotepec; al sureste: dos líneas una de 7.80 m y otra de 35.00 m colindando la primera con el derecho de vía de carretera Atizapán-Jilotepec y la segunda de 35.50 m con terrenos actuales de Liconsá; al noreste: dos líneas una de 58.20 m colindando con terreno del Panteón y otra de 42.00 m con Lubricantes y Servicio Chapa de Mota, S.A. de C.V.; al oeste: una línea de 54.20 m colindando con terrenos del Rancho Mefi, hoy Banco Unión; y al suroeste: tres líneas la primera de 74.50 m con terrenos del Rancho Mefi, hoy terrenos de Banco Unión, la segunda y tercera de 40.00 m cada una colindando con Lubricantes y Servicio Chapa de Mota, S.A. de C.V., con una superficie de aproximada de 4,670.92 m².

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información, se expiden el día uno del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

694-A1.-6 y 13 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1233/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ARMANDO PULIDO SANCHEZ, se han señalado las catorce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en inmueble marcado con el número cinco, calle Colector la Quebrada, casa número dieciséis, Conjunto Habitacional Valle Esmeralda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 125.90 m con lote 2; al sureste: 126.80 m con lote 4; al suroeste: 23.50 m con calle Colector la Quebrada; y al noreste: 23.00 m con calle Seguro Social, con una superficie total de 2,973.76 metros cuadrados, con un valor de \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado dicho bien por el perito tercero en discordia nombrado en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

691-A1.-5, 13 y 19 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO
CUERNAVACA, MORELOS
E D I C T O**

Los Ciudadanos FIDELINA ESCOBAR GOMEZ Y YESENIA SOTELO ESCOBAR, denuncian ante este Juzgado en el expediente número 486/2003, la sucesión intestamentaria a bienes de RAYMUNDO SOTELO PEREZ, quien falleció el día veintitrés de abril del dos mil tres, y cuyo último domicilio fue el ubicado en calle de Galeana número treinta y cuatro en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Convocándose a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de ley.

Para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial que se edite en esa Ciudad.-Cuernavaca, Mor., a 21 de enero de 2004.-La Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia Primer Distrito Judicial en el Estado, Lic. María Dolores Páez Vidales.-Vo. Bo. La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, Lic. Rocío Bahena Ortiz.-Rúbricas.

1132.-29 marzo y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 284/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve JOSE ALFREDO GONZALEZ DE JESUS, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial, se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la Comunidad de San Agustín Mextepec de San Felipe del Progreso, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.80 metros con Crisóforo Blas Nicolás, 30.00 metros con José María Blas, más 6.40 con el mismo; al sur: 45.10 metros con Felipa Flores Nicolás; 26.50 metros con Gregoria González Rosas, 14.20; al oriente: 7.60 metros con Crisóforo Blas Nicolás; y al poniente: 45.80 metros con camino. Con una superficie aproximada de 1,763.22 metros cuadrados. La Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1288.-7 y 13 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 703/19/2004, ELVIRA CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Plaza Principal número 2, Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con campo deportivo; al sur: en 9.00 m con Regina Juárez Romero; al oriente: en 13.50 m con propiedad Regina Juárez Romero; al poniente: en 13.50 m con calle pública Plaza Principal. Superficie aproximada 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

657-A1.-1°, 6 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2272/112/2004, TOMAS ESTRADA NIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en Ceboruco S/N, Colonia Xinantecatl, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Ceboruco, al sur: 20.00 m con el Sr. Miguel Mejía Almazán, al oriente: 30.00 m con Miguel Mejía Almazán, al poniente: 30.00 m con el señor Juan Quiroz Lara. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1228.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3547/186/04, ROBERTO DE LA CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle 18 de Marzo número 22, en Los Reyes, Municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con Celia Ortiz Reyes, al sur: 14.00 m con calle 18 de Marzo, al oriente: 26.70 m con Celia Ortiz Reyes, al poniente: 26.70 m con Roberto de la Cruz Ortiz. Superficie aproximada de: 364.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1229.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 2633/212/2004, PRIMA TRUJILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del bien inmueble que se ubica en Cerrada de La Cruz, manzana 1, lote 4, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 6.50 m con Cerrada de la Cruz; al sur: en: 8.00 m con propiedad del señor Jorge Pérez Paz; al oriente: en 16.75 m con propiedad del señor Jorge Pérez Paz; al poniente: en 16.60 m con Tomás Salazar. Con una superficie de 134.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1299.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 1415/14/04, MIGUEL ANGEL RIVERA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle Prolongación Juárez S/N Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte/noroeste: 18.50 m con propiedad privada, al sur: 19.41 m con propiedad privada, al oriente/este: 9.10 m con autopista México-Querétaro, al poniente/oeste: 8.09 m con prolongación Juárez. Superficie aproximada de: 163.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1242.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 182-48/04, NICOLASA HERNANDEZ JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acacuchitlán, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con J. Guadalupe Alcántara; al sur: 25.00 m con Andrés Cruz Alcántara; al oriente: 17.00 m con Gerardo de Jesús; al poniente: 19.00 m con Pedro Benítez. Superficie de 387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1226.-2, 7 y 13 abril.

Exp. 238-64/04, FEDERICO ALBERTO LAGUNAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 247.72 m con Río de la Bufa; al sur: 206.21 m con canal de riego; al oriente: 219.63 m con Herminia Alvarez viuda de Alcántara y Leopoldo Daniel Alcántara Sánchez; al poniente: 56.47 m con Federico Lagunas Alcántara. Superficie de 2-57-10 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1226.-2, 7 y 13 abril.

Exp. 225-63/04, EMILIA NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del Barrio de La Luz, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Marcos Hernández; al sur: 10.00 m con Callejón con salida; al oriente: 63.00 m con Hermenegildo Martínez; al poniente: 63.00 m con Ernesto Aguilar Quintana. Superficie de 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 1226.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2145/2004, MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 137.00 m con la familia; al sur: 137.00 m con Angel Sánchez y Raúl Avila; al oriente: 20.10 m con un camino (límites de San Andrés Cuexcontitlán); al poniente: 20.00 m con Raúl Avila. Superficie 2,746.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1238.-2, 7 y 13 abril.

Exp. 2144/2004, MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.80 m con un camino; al sur: 19.40 m con Faustino Martínez; al oriente: 137.20 m con José Rosales; al poniente: 134.40 m con Vicente Martínez. Superficie 2,740.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1238.-2, 7 y 13 abril.

Exp. 2146/2004, JOSE ABDIAS ALONSO OVANDO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle Miguel Mata S/N, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.00 m con Fraccionamiento de la Privada, Adolfo López Mateos 205, al sur: 11.00 m con calle Miguel Mata, al oriente: 22.00 m con Santiago Vázquez Quintana, al poniente: 22.00 m con Leonila Martínez M. Superficie: 242.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1233.-2, 7 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 2632/211/2004, MARIA GUADALUPE ROMAN NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en términos del poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en calle Primavera, sin número, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual

mide y linda: al norte: en 33.50 m con Gilberto Rodríguez; al sur: en 33.50 m con calle Primavera; al oriente: en 35.00 m con Angel Contreras Martínez ahora Juan Alberto Contreras Manrique; al poniente: en 35.00 m con Guadalupe Cerritos viuda de Contreras ahora José Sánchez Flores. Con una superficie de 1,172.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1300.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1440, C. TEODORA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Plancha s/n, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Mohonera", que mide y linda: al norte: 39.00 m con Ejido Zentlalpan; al sur: 39.00 m con Eduardo Sánchez; al oriente: 98.00 m con Ausencia Ramos; al poniente: 98.00 m con Ignacio Serrano. Superficie aproximada de 3,896 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1439, C. PEDRO ORTIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, esq. calle Poniente 10, manzana 877, lote 11, en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Guadalupe Hernández Ramírez; al oriente: 19.00 m con calle Poniente 10; al poniente: 19.00 m con Felipe Flores Vázquez. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1438, C. TEOFILO GUZMAN BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado No. 11, colonia Hacienda Miraflores, en la población de San Mateo Tezoquipan Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Coloxtitla", que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Santos Degollado; al sur: 11.00 m con Sra. Eustolia Vázquez de Márquez; al oriente: 12.00 m con Sra. Marina Castillo de Rivera; al poniente: 12.00 m con calle Miguel Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de 132 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1437, C. DELIA GALINDO GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacosila", que mide y linda: al norte: 10.30 m con carril; al sur: 10.00 m con Amelia Galindo; al oriente: 178.50 m con José Garnica; al poniente: 178.50 m con Margarita Galindo Alvarez. Superficie aproximada de 1,811.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1436, C. FERNANDO CRUCES CUADRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Particular s/n, sobre Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Huiztilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tequezquiltale", que mide y linda: al norte: 35.55 m con Pedro Viay; al sur: 28.30 m con Bonifacio Meza y 7.25 m con Carlos Cruces Cuadra; al oriente: 13.05 m con Claudia Mejía; al poniente: 10.80 m con Carlos Cruces Cuadra y 2.25 m Cerrada Particular. Superficie aproximada de 385.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1435, C. MARIA DE LOURDES VILLALOBOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada El Mirador, de la Colonia San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado "El Mirador", que mide y linda: al norte: 20.80 m con Sra. Margarita Méndez; al sur: 20.80 m con Sr. Valente Ramírez; al oriente: 9.00 m con Privada El Mirador; al poniente: 9.00 m con calle Prolongación Hidalgo. Superficie aproximada de 187.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1434, C. JUANA VARELA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacosila", que mide y linda: al norte: 09.80 m con Pascasio Martínez; al sur: 10.26 m con carril; al oriente: 349.42 m con Gregorio Garnica; al poniente: 349.52 m con Alfonso Nájera. Superficie aproximada de 3,505.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1433, C. JUANA VARELA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacosile", que mide y linda: al norte: 6.92 m con Andrés Silva; al sur: 6.54 m con carril; al oriente: 402.75 m con Severa Alvarez; al poniente: 402.75 m con Nicomedes de Jesús. Superficie aproximada de 2,710.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1432, C. TEODORA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tolimpa", que mide y linda: al norte: 45.30 m con Brígido Galicia; al sur: 53.30 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 29.80 m con Eduardo Sánchez Rojas. Superficie aproximada de 675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1431, C. EDUARDO SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Mohonera", que mide y linda: al norte: 39.50 m con Teodora Sánchez Rojas; al sur: 40.00 m con Brígido Galicia; al oriente: 98.00 m con Faustino Carrasco; al poniente: 98.15 m con Francisco Serrano. Superficie aproximada de 3,873.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1430, C. EDUARDO GABINO CARMONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Calyecac", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Camino Real; al sur: 9.00 m con José Sánchez Silva; al oriente: 14.00 m con Ricardo Reyes Carmona; al poniente: 10.00 m con Vicenta Aguilar Salinas. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1428, C. EDUARDO SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango,

Distrito de Chalco, predio denominado "Tolimpa", que mide y linda: al norte: 21.40 m con Brígido Galicia; al sureste: 10.40 m con Margarito Carrasco; al suroeste: 14.25 m con calle Ocampo; al oriente: 37.40 m con Pablo Anaya; al poniente: 30.00 m con Teodora Sánchez Rojas. Superficie aproximada de 774.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1429, C. JUANA CASTILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Particular sobre calle Bravo, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cerrito", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Trinidad Cadena; al sur: 18.00 m con Leonor Castillo Hernández; al oriente: 40.50 m con Antonio Corona Columna; al poniente: 40.50 m con Cerrada Particular. Superficie aproximada de 729 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1054/110/04, C. SANTIAGO ALVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo del Acueducto, manzana 12, lote 13, en el pueblo de San Pedro Atzompa, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Avenida Reforma; al sur: 19.00 m con Paseo del Acueducto; al oriente: 45.70 m con Inés Navarro; al poniente: 48.45 m con propiedad privada. Superficie de 929.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1055/111/04, C. CARMEN PEREZ HIPOLITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Pachuca, Km. 46.00 Reyes Acozac, denominado "San Simón", del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Flores; al sur: 20.00 m con Francisco López Galindo; al oriente: 20.00 m con Carr. México-Pachuca; al poniente: 20.00 m con Francisco López Galindo. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 567/30/04, C. JUAN GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Techalotes", ubicado en términos de Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con María Guadalupe Tinoco de Ornelas; al sur: 16.00 m con Remedios Baeza Velázquez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Claro Garfias. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 566/29/04, C. MAGDALENA SALAZAR DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Cruz, lote 11, del predio denominado "Corral Viejo", de la Colonia San Isidro Atlaulenco, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 m con propiedad privada; al sur: 13.70 m con calle Cerrada de la Cruz; al oriente: 12.10 m con lote 12; al poniente: 11.80 m con lote 10. Superficie de 156.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 565/28/04, C. MACARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 1, del predio denominado Común Repartimiento, Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 8; al sur: 15.50 m con lote 10 y 11; al oriente: 7.75 m con calle; al poniente: 7.75 m con lote 13.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 564/27/04, C. CATALINA TORRES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8-A, manzana 11, calle Tehules, del predio denominado "El Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.20 m con Sra. Juliana Romero G.; al sur: 7.20 m con Sr. Federico González; al oriente: 10.00 m con calle Tehules; al poniente: 10.00 m con Sra. Margarita García M. Superficie de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 563/26/04, C. JESUS RUIZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8-B, manzana 2, calle s/n, Col. Tlazalpa IV, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 14.60 m con calle s/n; al oriente: 8.49 m con calle s/n; al poniente: 6.30 m con lote 8-A. Superficie de 109.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 562/25/04, C. MARGARITA GARCIA MINERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 11, calle Cda. de Teules, del predio denominado "El Cerrito", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con Sr. Miguel Angel Rangel R.; al sur: 11.00 m con Sr. Federico González R.; al oriente: 10.00 m con Sra. Catalina Torres Romero; al poniente: 10.00 m con calle Cerrada de Teules. Superficie de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 561/24/04, EDUARDO DOMINGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 01, lote 09, calle Iztachiuatl, de la Sección "Falda Cerrito", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Iztachiuatl; al sur: 8.00 m con propiedad particular; al oriente: 19.60 m con lote 10; al poniente: 19.60 m con lote 8. Superficie de 156.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 560/23/04, C. JORGE CALZADA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25, manzana 2, del predio "Secc. Majada II", Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.75 m con lote 24; al sur: 16.75 m con lote 26; al oriente: 7.20 m con lote 12; al poniente: 7.20 m con calle s/n. Superficie de 120.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 559/22/04, C. MARIA DE LOURDES CASTELAN LOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Poterito, lote 13, manzana 2, del

predio denominado "Potrerito", Colonia Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.92 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Potrerito; al oriente: 16.60 m con Sr. Alvaro Benjamín Ruiz Cortínez; al poniente: 15.62 m con Sra. Teresa Bañuelos Muñoz. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 558/21/04, C. CELSA ROSALES LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 11, calle Cda. de Teules, del predio denominado "El Cerrito", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. Librado Vaca; al sur: 18.00 m con Sr. Pedro Domínguez R.; al oriente: 8.50 m con calle Cda. de Teules; al poniente: 8.50 m con propiedad privada. Superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 557/20/04, C. LIBRADO VACA ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 11, calle Cerrada de Teules, del predio denominado "El Cerrito", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Mario Carrillo; al sur: 10.00 m con Sr. Francisco Ochoa; al oriente: 18.20 m con calle Cerrada de Teules; al poniente: 18.20 m con propiedad privada. Superficie de 181.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 82052, C. JUAN MANUEL VILLALOBOS ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 No. 705, entre Oriente 7 y Oriente 8, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.70 m con Alberto Servín Martínez; al sur: 8.70 m con calle Sur 16; al oriente: 19.70 m con Clara Gómez Gómez; al poniente: 19.70 m con Rodrigo Velasco Martínez. Superficie aproximada de 168.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 02054, C. SIMON ESTRADA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las afueras de la Delegación de San Mateo Tecalco, predio denominado "Tecaltila", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.80 m con Martín Enriquez; al sur: 17.80 m con camino de 4 m de ancho; al oriente: 28.00 m con la vendedora, actualmente Román Silva Valencia; al poniente: 28.00 m con el señor Evencio Estrada. Superficie aproximada de 498.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 02053, C. ELIA APARICIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Avila Camacho s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Chilar", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Salome Rosales A., al sur: 9.50 m con Prolongación Avila Camacho, al oriente: 145.00 m con Serafina Rojas Aparicio, al poniente: 136.00 m con Esther Ortiz Jalpa.-Superficie aproximada de 1,369.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 02055, C. CATARINA TENORIO PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Nicolás Bravo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zapotenco", que mide y linda: al norte: 30.00 y 13.80 m con Rafael Alvarado, al sur: 52.50 m con Raúl Yadarel Cazarez, al oriente: 29.70 m con Rafael Alvarado, 26.00 m y 15.50 m con Aurora Avila, al poniente: 64.00 m con Prolongación Nicolás Bravo.-Superficie aproximada de 3,07.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2030, C. GUADALUPE GARCÉS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Comunidad", que mide y linda: al norte: 94.00 m con el Señor Luis Pozos, al poniente: 94.00 m con el Señor Benjamín Teocalco (actualmente Susano Santillán), al norte: 15.00 m con el Señor Pozos Luis, al sur: 15.00 m con carril.-Superficie aproximada de 1,410.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2029, C. ISMAEL HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyna Xochilt, en el barrio de Atlahuite en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Privada sin Nombre, al sur: 27.80 m con Apolinar Velázquez Rivera, al oriente: 22.00 m con Martín Bernardino Hernández Villalpando, al poniente: 22.00 m con carril Prolongación Reyna Xochilt.-Superficie aproximada de 580.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2028, C. SERGIO CRISTIAN DE LA BARRERA SFEIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Cabecera Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Huipixca", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Rafael Monterrubio, al noreste: 52.00 m con camino de terracería de Ayapango a Pahucán, al noroeste: 53.50 m con Nicolás Cárdenas, al sur: 54.00 m y 24.00 m con barranquilla natural, al sureste: 25.50 m con Jesús Cruz Velázquez, 18.50 m con barranquilla natural y 63.00 m con Gerardo García de la Rosa, al oriente: 113.00 m con Jesús Cruz Velázquez, al poniente: 60.00 m con Rafael Monterrubio y 143.00 m con Humberto Linares.-Superficie aproximada de 19,461.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2027, C. SERGIO CRISTIAN DE LA BARRERA SFEIR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Cabecera Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Huipixca", que mide y linda: al norte: 37.50 m, 54.00 m y 24.00 m con barranquilla natural, al noreste: 107.50 m con barranquilla natural, al noroeste: 18.50 m con barranquilla natural, al sureste: 184.00 m con Florentino Domínguez, al suroeste: 68.00 m, 24.00 m y 13.50 m con Silvano Acosta, al poniente: 112.00 m y 32.00 m con Silvano Acosta.-Superficie aproximada de 23,850.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2031, C. ANTONIO MATA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 Mza., 1411 lote 01, esquina con calle Poniente 13, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.30 m con calle

Norte 6, al sur: 10.30 m con Flora Cruz Cruz, al oriente: 19.50 m con calle Poniente 13, al poniente: 19.50 m con Irene López Flores.-Superficie aproximada de 200.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2032, C. SILVIA GARDUÑO AGUILAR COMPRA Y ADQUIERE PARA EL MENOR FRANCISCO JAVIER GARCIA GADUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mz., 1395, lote 22, entre calles Poniente 17 y 18, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Norte 8, al sur: 9.90 m con Pedro García Ruiz, al oriente: 18.80 m con Jesús García Ruiz, al poniente: 18.80 m con Estela Bastida Pérez.-Superficie aproximada de 186.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2033, C. BONIFACIO LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Mza., 1373, Lt. 34, entre Poniente 13 y poniente 15, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.95 m con calle Norte 9, al sur: 9.00 m con Domingo Medina, al oriente: 19.05 m con Marcelo Silva Celis, al poniente: 19.00 m con Alfredo Hernández Vega.-Superficie aproximada de 171.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2034, C. FELIX CONTRERAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional y Avila Camacho s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Chilar", que mide y linda: al norte: 9.85 m con Prolongación Avila Camacho, al sur: 10.33 m con carril sin nombre, al oriente: 228.50 m con Margarito de Jesús, al poniente: 228.50 m con Jesús Durán.-Superficie aproximada de 2,305.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2035, C. HIPÓLITO REFUGIO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez, del poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Capotilla", que mide y linda: al norte: 19.55 m y linda con Juan Refugio Valencia, al sur: 19.30 m y linda con Pedro del Rosario, al oriente: 09.50 m y linda con Petra Córdova Rdgz., al poniente: 07.27 m y linda con calle Pino Suárez.-Superficie aproximada de 162.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1306.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2036, C. SERGIO LUIS HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reyna Xochilt en el barrio de Atlahuite en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 27.15 m con Juan Martínez Osorio, al sur: 28.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: 23.20 m con Mayté Hernández Villalpando, al poniente: 22.15 m con carril Prolongación Reyna Xochilt.-Superficie aproximada de 625.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2037, C. MAYTE HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sobre calle Reyna Xochilt en el barrio de Atlahuite en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Juan Martínez Osorio, al sur: 22.40 m con Privada sin Nombre, al oriente: 23.20 m con Gabriel Hernández Villalpando, al poniente: 23.20 m con Sergio Luis Hernández Villalpando.-Superficie aproximada de 515.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 2038, C. MARTIN BERNARDINO HERNANDEZ VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, sobre calle Reyna Xochilt en el barrio de Atlahuite en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa", que mide y linda: al norte: 25.50 m con Privada sin Nombre, al sur: 25.00 m con Apolinar Velázquez Rivera, al oriente: 22.00 m con Alvaro Hernández Villalpando, al poniente: 22.00 m con Ismael Hernández Villalpando.-Superficie aproximada de 555.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1441, C. GABINO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Cacapola", que mide y linda: al norte: 11.00 m con camino de uso común, al sur: 11.00 m con Francisco del Rosario Rivera, al oriente: 26.50 m con Eusebio Refugio Robledo, al poniente: 23.50 m con camino de uso común.-Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1306.-7, 13 y 16 abril.

Exp. 1442, C. ELVIRA HIDALGO HIGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16, esquina calle Oriente 7, Mza. 85, lote 9, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Delfino Quirino, al sur: 9.00 m con calle Sur 16, al oriente: 19.00 m con calle Oriente 7, al poniente: 19.00 m con Gabriel Velasco.-Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1306.-7, 13 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 35/2004, MIGUEL GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote número nueve ubicado en el predio denominado Cerro Pelón, en la Ranchería Rincón de Estradas, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 42.00 m con Rancho La Ladrillera y 136.00 m con lote 10, propiedad de José Casas Carmona; al sur: 139.00 m con lote 8, propiedad de Ana María Casas Carmona; al oriente: 52.00 m con camino a la Exhacienda de Santa María Pipioltepec y lote 12, propiedad de Justina Casas Carmona; y al poniente: 25.00 m con lote 5, propiedad de Justina Casas Carmona. Superficie aproximada de 6,551.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1289.-7, 13 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos a 22 de marzo del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,230 del Volumen 100 del protocolo a mi cargo de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, se hizo constar el repudio de derechos hereditarios, que otorga el señor CARLOS RAMIREZ ESPINOSA en la sucesión a bienes de la señora MARIA TERESA RAMIREZ ESPINOSA y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA RAMIREZ ESPINOZA, que otorga la señora MARIA TERESA RAMIREZ ESPINOZA en su calidad de hermana de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122.

478-B1.-5 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "48,946" ante mí, el dieciséis de marzo del dos mil cuatro, se radicó la sucesión intestamentaria de la señora ARACELI BLANCA PEÑA FERNANDEZ y el señor FRANCISCO MANUEL PAVIA GONZALEZ aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
(RUBRICA).

1216.-1 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos a 19 de febrero del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,153 del Volumen 93 del protocolo a mi cargo de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER MARTINEZ VALADEZ, que otorga la señora GUILLERMINA PALOMARES ALONSO, en su calidad de cónyuge superviviente y MARIA CRISTINA MARTINEZ PALOMARES Y EVA MARIA MARTINEZ PALOMARES, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122.

477-B1.-5 y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito hace constar que por escritura pública número 16,655, de fecha veintiuno de febrero de dos mil uno, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA CRISTINA SEGROVE DE LA VEGA, en la cual la señorita ERIKA MARIA BELTRAN SEGROVE manifiesta la aceptación de herencia y el señor ALFREDO BOUCHOT HERNANDEZ el cargo de Albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., 11 de marzo de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete hábiles.

649-A1.-31 marzo y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito hace constar que por escritura pública número 17,084, de fecha siete de mayo de dos mil uno, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes del señor EDUARDO ALMANZA RODRIGUEZ, en la cual la señora MARIA RODRIGUEZ PEÑA, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de Albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., 11 de marzo de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete hábiles.

649-A1.-31 marzo y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito hace constar que por escritura pública número 25,270, de fecha cuatro de marzo de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes de la señora Herminia Rosati Martínez, en la cual los señores Herminia Skewes Rosati y Guillermo Ernesto Skewes Rosati, manifiestan la aceptación de herencia y el cargo de Albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de marzo de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

649-A1.-31 marzo y 13 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 45,823, de fecha 5 de marzo del año 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS GONZALEZ CAPILLA, que otorgó en ese acto la señora MARIA JOSEFINA MEJIA DELGADO; También se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley. Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 31 de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

729-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 45,640, de fecha 14 de febrero del 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO GOMEZ FLORES, que otorgó en ese acto su albacea la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ TREVIÑO; B).- La aceptación del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO GOMEZ FLORES, que otorgó la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ TREVIÑO. Asimismo aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley. Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

729-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 45,644, de fecha 14 de febrero del año 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA TREVIÑO AMINET, que otorgaron en ese acto las señoras MARIA GUADALUPE Y ROCIO, ambas de apellidos GOMEZ TREVIÑO, así como la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO GOMEZ FLORES, representada por su albacea la señora MARIA GUADALUPE GOMEZ TREVIÑO. También se obligaron a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley. Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de marzo del 2004.

A T E N T A M E N T E
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

729-A1.-13 y 22 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 084
 Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la LICITACION PUBLICA de Material Diverso, que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-084-03	\$460	21/04/2004	16/04/2004 10:00 horas	23/04/2004 10:00 horas	23/04/2004 10:00 horas
Costo en compraNET: \$400					
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	VASO DE CRISTAL PARA MEDICAMENTO		1,138	PIEZA
2	0000000000	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZAR EN GAS DE 18 MM. X 50 MTS.		500	ROLLO
3	0000000000	PAPEL PARA ELECTRO A-1 TECHNIRITE		573	ROLLO
4	0000000000	CEPILLO PARA CIRUJANO DESECHABLE ESTERIL CON PARACLO-		21,659	PIEZA
5	0000000000	KIT DE TRICOTOMIA ESTERIL, DESECHABLE, PAQUETE SEMITRANS		11,002	KIT

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del instituto.
- * La forma de pago bases es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 23 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pago de Issemym
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 13 de abril de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

1325-13 abril.